



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	15 DE DICIEMBRE DE 2004	Suplemento 6498 B
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No. 19521

DECRETO 015

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto examinar y calificar los estados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así mismo el verificar que la aplicación de los recursos de los fondos de aportaciones federales que los municipios registran, administran y ejercen como ingresos propios, se hayan destinado para los fines previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25, 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Política local, precepto 39, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y numeral 46, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDO.- Que la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda, en cumplimiento del artículo 63, fracción VI, *punto 3, inciso B*, del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con fundamento en los Informes Técnicos y Financieros, y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización, quien realiza las tareas de: revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública y verificación de compulsas a proveedores; como resultado de estas tareas comunica las observaciones determinadas y verifica las correspondientes solventaciones, que rinden a ese órgano fiscalizador los honorables ayuntamientos o concejos municipales en su caso. Así como las que resulten de los trabajos de revisión que al respecto lleva a cabo la propia Comisión.

TERCERO.- Que el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, durante el Ejercicio del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, obtuvo los siguientes resultados:

INICIÓ EL EJERCICIO con una existencia de recursos financieros por la cantidad de: **\$15'390,270.72 (QUINCE MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA MIL, DOSCIENTOS SETENTA PESOS 72/100 M. N.)**, y **RECIBIÓ INGRESOS** Presupuestales y Otros por: **\$405'744,630.08 (CUATROCIENTOS CINCO MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS TREINTA PESOS 08/100 M.N.)** que sumados a la existencia inicial hacen un **TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES** de :

\$421'134,900.80 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES, CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS PESOS 80/100 M.N.), mismos que fueron revisados con base en fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y confirmaciones periódicas de las ministraciones o transferencias de recursos del orden federal o local, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, cuantificándose los siguientes conceptos:

\$14'386,158.65 (CATORCE MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 65/100 M. M.), de Recaudación Propia por Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal.

\$181,349,177.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) por las Participaciones Federales a cuenta de la estimación total anual del POA para el ejercicio 2003, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el día 05 de Febrero de 2003, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

\$113,373,630.50 (CIENTO TRECE MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, SEISCIENTOS TREINTA PESOS 50/100 M.N.) por las Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) y para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, mediante las ministraciones mensuales a cuenta de los recursos de la asignación anual incluyendo los Rendimientos Financieros, con sustento en la Ley de Coordinación Fiscal, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los gobiernos municipales.

\$3,600,583.85 (TRES MILLONES, SEISCIENTOS MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.) por otros ingresos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa y de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

\$93,035,080.08 (NOVENTA Y TRES MILLONES, TREINTA Y CINCO MIL, OCHENTA PESOS 08/100 M. N.), integrado por movimientos acreedores de las cuentas contables donde se registran las provisiones de pasivos y obligaciones a cargo del Ayuntamiento, principalmente por retenciones a trabajadores por descuentos de aportaciones y préstamos al ISSET, así como retenciones de Impuesto Sobre la Renta y cuotas sindicales de los trabajadores.

Ver anexos 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 1-E Y 1-F.

Los EGRESOS TOTALES Presupuestales y Otros ascendieron a: **\$407,792,765.79 (CUATROCIENTOS SIETE MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.),** de los cuales:

\$96,775,490.70 (NOVENTA Y SEIS MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 70/100 M.N.) se ejercieron con recursos de Participaciones Federales y Recaudación Propia en el concepto de Gasto Corriente, que incluye los Servicios Personales, Artículos y Materiales, y Servicios Generales.

\$90,495,630.25 (NOVENTA MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS TREINTA PESOS 25/100 M.N.) se ejercieron con recursos de Participaciones Federales y Recaudación Propia en el concepto de Gasto de Inversión, que incluye la Inversión Social y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles.

\$274,635.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), en Provisiones de Gastos para atender algunas situaciones de contingencias del municipio o necesidades especiales de la administración pública, que se ejercieron con recursos de Transferencias y Subsidios de Participaciones Federales y Recaudación Propia.

\$1'836,573.90 (UN MILLÓN, OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.) se ejercieron con recursos de Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de Gasto Corriente, que incluye los Servicios Personales, Artículos y Materiales, y Servicios Generales.

\$121,774,772.01 (CIENTO VEINTIÚN MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.) se ejercieron con recursos de Aportaciones Federales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) y para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de Gasto de Inversión, que incluye la Inversión Social y Prestación de Servicios, Infraestructura para el Desarrollo y Bienes Muebles e Inmuebles.

\$3,600,583.85 (TRES MILLONES, SEISCIENTOS MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.) Se ejercieron con recursos de Otros Ingresos provenientes de Convenios Federales.

\$93,035,080.08 (NOVENTA Y TRES MILLONES, TREINTA Y CINCO MIL, OCHENTA PESOS 08/100 M. N.), Se ejercieron por los movimientos deudores de las Cuentas Contables, donde se registran el pago de pasivos u obligaciones a cargo del municipio y se refieren principalmente a pagos a las instituciones correspondientes, derivadas de las retenciones a trabajadores por descuentos de aportaciones y préstamos al ISSET, Impuesto Sobre la Renta y cuotas sindicales.

Ver anexos 1-G, 1-H, 1-I, 1-J, 1-K, 1-L Y 1-M.

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas, de conformidad con la Ley Estatal de Planeación, Ley Orgánica de los Municipios del Estado, Ley de Coordinación Fiscal y el Programa Operativo Anual autorizado, mediante las

correspondientes Actas de Cabildo, con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública; y en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas a la muestra de proyectos seleccionados.

La glosa a la Cuenta Pública no comprendió los Ingresos y Egresos del rubro de Convenios que están sujetos a normatividad y revisión de las autoridades del mismo orden.

Después de haber realizado el comparativo de Ingresos y Egresos del Ejercicio del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, se determinó la EXISTENCIA FINAL de: \$13'342,135.01 (TRECE MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.), representada principalmente por el saldo en la cuenta de Caja de los rubros de Participaciones Federales, Recaudación Propia (2003 y refrendos y remanentes), Fondo de Aportaciones Federales para la infraestructura Social Municipal Fondo III (asignados 2003 y remanentes/refrendos 2001) y Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Fondo IV (asignación 2003, remanentes/refrendos 2001).

Ver anexo 1-N.

CUARTO.- Que derivado de los resultados plasmados en los Informes Técnicos y Financieros, rendidos por el Órgano Superior de Fiscalización, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, que su encomienda legal consiste, en cuanto a la correcta aplicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como a la ejecución de la obra pública, principalmente en vigilar y hacer cumplir lo establecido en la ley de la materia y en la Ley de Obras Públicas del Estado Libre y Soberano de Tabasco y su Reglamento, para garantizar las condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo, calidad en la ejecución de la obra pública; así como la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

En los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, el órgano de control interno del gobierno municipal está obligado a informar oportunamente al H. Congreso del Estado, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización, de los pormenores de las acciones de control, evaluación y de autoevaluación que deben realizar en los términos del artículo 41, último párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, destacando la

actuación del gobierno municipal en todo lo relacionado con lo señalado en el párrafo anterior y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control del gasto público, así como de los procedimientos de responsabilidad administrativa que resulten procedentes a aquellos servidores públicos que así lo ameriten.

QUINTO.- Que del análisis efectuado al Informe Técnico y Financiero, así como los soportes documentales presentados por el Órgano Superior de Fiscalización, producto de la revisión y glosa a la Cuenta Pública del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO**, y a los trabajos de revisión administrativa y visitas de campo, realizados por los miembros de la Comisión, se concluye que las cantidades que se asientan, corresponden a los rubros de Gasto Corriente, de Inversión y Otros Egresos por Convenios Federales, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes durante el Ejercicio del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**.

Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2003, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación y/o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio fiscal 2004.

A efectos de evitar incrementos en los pasivos provenientes de laudos laborales ejecutoriados, pendientes de pago, éstos deberán registrarse y liquidarse de inmediato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, a partir de la publicación del Decreto correspondiente de calificación de Cuenta Pública del Ejercicio 2003, con recursos del Presupuesto de Egresos que corresponda. En consecuencia, el órgano de control interno del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO**, deberá efectuar las acciones que correspondan, a efectos de deslindar y fincar las responsabilidades administrativas que resulten procedentes.

SEXTO.- Que en virtud de todo lo anterior y con la facultad constitucional que tiene este Congreso para calificar las cuentas públicas de los municipios, se emite el siguiente:

DECRETO NÚMERO 015

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, correspondiente al Ejercicio del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, se destinaron a los fines para los que se autorizaron y están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades que se llegaran a determinar con posterioridad, a quien o quienes hubieran tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto, del artículo 39, de la Ley Órgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DE TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DIP. JAVIER DÍAZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE; DIP. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LÓPEZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

[Handwritten signature]
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

[Handwritten signature]
LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO.

**MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO.
RESUMEN
ANEXO 1**

	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2003	REFEREN CIAS
EXISTENCIA INICIAL	\$ 15,390,270.72	1-A
RECAUDACIÓN PROPIA	14,386,158.65	1-B
PARTICIPACIONES FEDERALES	181,349,177.00	1-C
FONDO DE APORTACIONES FEDERALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	113,373,630.50	1-D
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	309,108,966.15	
POR CONVENIOS	3,600,583.85	1-E
OTROS INGRESOS	93,035,080.08	1-F
SUB-TOTAL OTROS INGRESOS	96,635,663.93	
TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO	405,744,630.08	
TOTAL DE INGRESOS DISPONIBLES	421,134,900.80	
GASTO CORRIENTE	96,775,490.70	1-G
GASTO DE INVERSIÓN	90,495,630.25	1-H
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	274,635.00	1-I
SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA	187,545,755.95	
GASTO CORRIENTE	1,836,573.90	1-J
GASTO DE INVERSIÓN	121,774,772.01	1-K
SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES DEL FONDO DE APORTACIONES FEDERALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	123,611,345.91	
TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTALES	311,157,101.86	
POR CONVENIOS	3,600,583.85	1-L
OTROS EGRESOS	93,035,080.08	1-M
SUB-TOTAL OTROS EGRESOS	96,635,663.93	
TOTAL DE EGRESOS DEL PERÍODO	407,792,765.79	
EXISTENCIA FINAL	\$ 13,342,135.01	1-N

ANEXO 1 - A

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

CONCEPTO	AL 01/ENERO/2003
CAJA	\$ 12,902,644.16
PAGOS ANTICIPADOS	2,487,626.56
TOTAL	\$ 15,390,270.72

ANEXO 1 - B

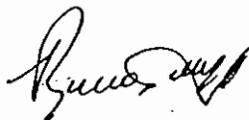
RECAUDACIÓN PROPIA

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
IMPUESTOS	\$ 3,972,076.30
DERECHOS	2,224,750.60
PRODUCTOS	545,448.93
APROVECHAMIENTOS	7,643,882.82
TOTAL	\$ 14,386,158.65

ANEXO 1 - C

PARTICIPACIONES FEDERALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
AUTORIZADO INICIAL	\$ 160,116,353.00
INCREMENTOS	21,232,824.00
TOTAL	\$ 181,349,177.00




Handwritten marks and initials:
 A
 MC
 N

ANEXO 1 - D
APORTACIONES FEDERALES

FONDO	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)	MINISTRACIONES MENSUALES	\$ 61,236,045.55
	INTERESES GANADOS ASIGNACIÓN 2003	\$ 417,354.97
	OTROS INGRESOS POR DEDUCTIVAS A CONTRATISTAS	\$ 194,042.06
	INTERESES GANADOS POR	\$ 51,254.90
	REFRENDO	
	REINTEGRO DE RECURSOS/SINIESTRO DE VEHICULO	\$ 43,880.88
	SUB-TOTAL	\$ 61,942,578.36
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)	MINISTRACIONES MENSUALES	\$ 51,316,290.50
	INTERESES GANADOS ASIGNACIÓN 2003	51,919.14
	REINTEGRO DE RECURSOS/SINIESTRO DE VEHICULO	62,842.50
	SUB-TOTAL	\$ 51,431,052.14
	TOTAL	\$ 113,373,630.50

ANEXO 1 - E
CONVENIOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
CONVENIOS FEDERALES RAMO 20	\$ 3,600,583.85
TOTAL DE CONVENIOS	\$ 3,600,583.85

ANEXO 1 - F

OTROS INGRESOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
OBLIGACIONES FISCALES	\$ 99,154.52
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS	18,877,264.38
PROVEEDORES	30,309,461.43
ACREEDORES DIVERSOS	43,749,199.75
SEGUNDO EJERCICIO	-15,390,270.72
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	15,390,270.72
TOTAL DE OTROS INGRESOS	\$ 93,035,080.08

ANEXO 1 - G

GASTO CORRIENTE PARTICIPACIONES FEDERALES Y RECAUDACIÓN PROPIA

CAPITULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
SERVICIOS PERSONALES	\$ 76,338,297.69
ARTÍCULOS Y MATERIALES	9,978,734.44
SERVICIOS GENERALES	10,458,458.57
TOTAL	\$ 96,775,490.70

ANEXO 1 – H

GASTO DE INVERSIÓN PARTICIPACIONES FEDERALES Y
RECAUDACIÓN PROPIA

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 77,220,049.87
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	11,663,237.52
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,612,342.86
TOTAL	\$ 90,495,630.25

ANEXO 1 – I

TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DE RECAUDACION PROPIA

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
RECAUDACION PROPIA	\$ 274,635.00
TOTAL	\$ 274,635.00

ANEXO 1 – J

**GASTO CORRIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)**

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,208,498.68
ARTÍCULOS Y MATERIALES	384,191.66
SERVICIOS GENERALES	243,883.56
TOTAL	\$ 1,836,573.90

ANEXO 1 – K

**GASTO DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) Y DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(FONDO IV)**

CAPÍTULO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 59,431,337.66
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	61,009,382.96
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,334,051.39
TOTAL	\$ 121,774,772.01

**ANEXO 1 - L
CONVENIOS**

- CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
CONVENIOS FEDERALES	3,600,583.85
TOTAL DE CONVENIOS	\$ 3,600,583.85

**ANEXO 1 - M
OTROS EGRESOS**

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
OBLIGACIONES FISCALES	\$ 99,154.52
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS	18,877,264.38
PROVEEDORES	30,309,461.43
ACREEDORES DIVERSOS	43,749,199.75
TOTAL DE OTROS EGRESOS	\$ 93,035,080.08

**ANEXO 1 - N
DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL**

CONCEPTO	AL 31/ DICIEMBRE/2003
CAJA	\$ 13,342,135.01
TOTAL	\$ 13,342,135.01

ANEXOS DE DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL PERÍODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, DEL MUNICIPIO DE NACAJUGA, TABASCO

Handwritten signatures and initials are present below the text, including a large signature on the left and several initials on the right.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.